


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 08</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 11 de marzo de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y, adicionalmente un (1) consejero invitado.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

##### SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de estudio de caso admisión pregrado.

##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESO

4. Solicitud de reingreso extemporáneo- 2021-1.

##### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



5. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.

##### ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Cancelación de espacios académicos 2020-3.

b) Informe docente- Queja sobre desarrollo de espacio académico 2020-3.

c) COPIA- Carta de queja y solicitud de revisión de metodologías de enseñanza.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- d) Solicitud de codificación de espacios académicos.
- e) Solicitud de reapertura- Aula Experimental Asistiva.
- f) Solicitud de segundo evaluador - notas parciales y examen final.

#### **MATRÍCULA**

- 7. a) Solicitud de renovación de matrícula adicional 2021-1 y 2021-3.
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-1 y 2020-3.
- c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.

#### **MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS**

- 8. Aval movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3 y 2021-1.

#### **SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

##### **EVENTOS ACADÉMICOS**

- 9. Solicitud de aval para participar en evento académico.

##### **FORMACIÓN POSTGRADUAL**

- 10. Solicitud de extensión plazo para entrega de documentos- apoyo a la formación postgradual.

##### **COMISIONES DE ESTUDIOS**

- 11. Documentados asociados a la comisión de estudios.

##### **VINCULACIÓN DOCENTE**

- 12. Remisión de renuncia - docente planta.

#### **COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

##### **SITUACIÓN ACADÉMICA**

- 13. Informe PC- marco de recurso de apelación en contra de acto administrativo.

##### **PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**



- 14. COPIA- Resolución MEN sobre acreditación de alta calidad- programa de postgrado.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda

##### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 02 y 02 A del 4 de febrero de 2021, acta 03 del 8 de febrero de 2021, acta 04 y 04 A del 11 de febrero de 2021, acta 05 y 05 A del 18 de febrero de 2021, acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 del 4 de marzo de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 02 y 02 A del 4 de febrero de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 03 del 8 de febrero de 2021, acta 04 y 04 A del 11 de febrero de 2021, acta 05 y 05 A del 18 de febrero de 2021, acta 06 y 06 A del 25 de febrero de 2021, acta 07 del 4 de marzo de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 3. Solicitud de estudio de caso admisión pregrado



**3.1 CC LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA** remite por competencia el requerimiento del estudiante **CARLOS ANTONIO MONTENEGRO CASTELLANOS** Cód. 20132188276 **Solicitud:** estudio de situación académica- revisión de caso **Motivo:** (...) *En el año 2011 ingrese ... en el proyecto académico de Licenciatura en sociales con el código 20111155043 hasta que decidí retirarme definitivamente en año 2012- 2 para ingresar al proyecto LEA... en el periodo 2013- 2... En el año académico 2019-1 se me presentó una calamidad doméstica que afectó mi vida familiar, personal y académica ya que mi padre falleció en este periodo y dado que mi madre también se encontraba en una situación de salud bastante delicada, tuve que cancelar el semestre académico ... después de pasado un año en el 2020-2 pensé en retomar mis estudios pero al intentarlo me di cuenta que había perdido mi calidad de estudiante y que al haber cursado el 62% de la carrera no cumplía con los requisitos para solicitar el reingreso... En el 2021-1 decidí presentarme a la Licenciatura en Educación Artística como estudiante nuevo para cursar el primer semestre y homologar todos los créditos vistos anteriormente... al revisar los resultados me doy cuenta que estoy en los primeros puestos pero mi situación es "inhabilitado", me inquieté y decidí enviar un correo al departamento de admisiones para conocer por qué la inhabilitación, a lo cual respondieron que se debía al acuerdo 006 de 2004(...) **anexa solicitud del estudiante con soportes Contexto:** (último ingreso a la UD) ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, promedio 3.54, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales uno tiene que cursar por cuarta vez, tres (3) debe cursarlos por tercera vez y dos (2) por segunda vez, tiene cursado el 61.8%, última asignatura cursada: **2018-3**, lleva dos años por fuera.*

**Análisis:** **a)** revisando el SGA registra que tiene dos admisiones en la Universidad en 2011-1 a la LEBECS en donde cursó hasta el 2012-3 su estado es de "PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004" y en 2013-3 en la LEBEEA hasta el 2018-3 si estado es de "ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA", **b)** en acta no 29 de 2019 el CF aprueba el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2019-1, **c) En torno a la norma que menciona admisiones**, el AC 006 de 2004 del CA, parágrafo del art 2: "*Por ningún motivo un estudiante de pregrado podrá ingresar a primer semestre en los términos contemplados en el Estatuto Estudiantil y en el presente Acuerdo más de dos veces al mismo o a distintos proyectos curriculares de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*", **d) es importante que en su última admisión no se le haya declarado la pérdida de calidad de estudiante.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Apruebo reintegro dado que según análisis de Secretaría Académica el estudiante no ha perdido la calidad*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Aprobar el reintegro del estudiante acorde con la norma*".
- La docente Paola Vergara propone: "*Aprobar el reintegro y comunicarle al estudiante el estado en el que se encuentra*".
- La docente Astrid Ramírez expone: "*Tomando en cuenta las consideraciones presentadas desde la SA considero aprobar*".
- La docente Pilar Méndez expresa: "*Recomendar reintegro*".
- El docente Tomás Sánchez expone: "*En consideración al análisis de la SA, si el estudiante no ha perdido su calidad de tal, sugiero a este colegiado recomendar su reintegro en el marco de las normas vigentes*".

**RESPUESTA:** Aprobado reingreso período académico 2021-1

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

#### REINGRESO



**4. a) Solicitud de reingreso extemporáneo- 2021-1, generalidades: a)** de conformidad con el Calendario Académico vigente R- 06 de 2021, las solicitudes de reingresos fueron del 12 de enero hasta febrero 04/2021, los ocho días del CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales ya vencieron: hasta 16 de febrero (AC No. 01-2021), **b)** sin embargo, según comunicación de la oficina de admisiones (19-02-2021): "Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes por parte de algunas las Secretarías Académicas de la Universidad, en las que solicitan la apertura de la cuenta para reingresos extemporáneos la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Oficina de Admisiones, se permite informar que a partir del día de hoy 19 de febrero y hasta el día 30 de marzo del año en curso", **es de aclarar que esta autorización se efectuará solo para las solicitudes de reingreso extemporáneos aprobadas por el CF.**

**4.1 JUANA VALENTINA CABALLERO GALINDO** Cód. 20192255013 LCS **Solicitud:** (...) reintegro extemporáneo (...) para el período académico 2021-1 **Motivo:** (...) suspendí dos semestres debido a que tuve que trabajar para poder mantenerme a mí y a mi familia, mi mamá vive en México y desde allí no puede enviarme el apoyo económico que necesito, al tener una jornada laboral a tiempo completo y de seis días a la semana, no tenía el tiempo para dedicarme de manera adecuada a la universidad... estuve pendiente de las páginas de la universidad y los calendarios que conseguí no Eran muy claros(...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, promedio 3.66, tiene cursado el 6.3%, última asignatura cursada: **2019-3.**

**Análisis: a)** de conformidad con el Calendario Académico vigente R- 06 de 2021, las solicitudes de reingresos fueron del 12 de enero hasta febrero 04/2021, los ocho días del CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales ya vencieron, hasta 16 de febrero (AC No. 01-2021), **b)** sin embargo, según comunicación de la oficina de admisiones (19-02-2021): "Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes por parte de algunas las Secretarías Académicas de la Universidad, en las que solicitan la apertura de la cuenta para reingresos extemporáneos la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Oficina de Admisiones, se permiten informar que a partir del día de hoy 19 de febrero y hasta el día 30 de marzo del año en curso", **es de aclarar que esta autorización se efectuaría solo para las solicitudes de reingreso extemporáneos aprobadas por el CF, c)** esta alumna no se encuentra en dicho listado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que la estudiante no anexa soportes, niego la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud de la estudiante ya que argumenta que es por la situación de trabajo y sostenimiento de su familia. Además es importante tener en cuenta la pandemia”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez expone: “Basada en el concepto dado desde Bienestar y desde la Vicerrectoría académica apruebo la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Dado concepto de aporte de BI, aprobar solicitud”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo, en consideración a lo conceptuado por Bienestar y la Vicerrectoría Académica, aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-1.

**4.2 SERGIO ANDRÉS SÁNCHEZ GONZÁLEZ** Cód. 20192255081 LCS **Solicitud:** (...) solicito el reintegro extemporánea (...) para el período académico 2021-1 **Motivo:** (...) debí cancelar materias por mi situación económica y social, al momento de las solicitudes de reintegro no pude estar pendiente por el trabajo(...) **no anexa soportes Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, promedio 3.94, tiene cursado el 7.5%, última asignatura cursada: **2019-3**.



**Análisis:** a) al revisar su historial de pagos se evidencia que en 2020-1 y 2020-3 registra pago de matrícula, más no de espacios académicos, b) posiblemente el trámite que debió efectuar en el marco de las garantías académicas del CSU R-028 de 2020 era el de cancelar semestre, art. 2° literal b: "Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021. PARÁGRAFO. Los estudiantes de pregrado que hayan cancelado el semestre 2020-3, podrán renovar su matrícula para el siguiente período académico, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico", sin embargo, al hacer la cancelación de todas las materias este trámite no se contempla ya que, el estudiante se mantiene activo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Apruebo la solicitud dado que el estudiante se encuentra activo”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud del estudiante ya que argumenta que es por la situación de trabajo. Además es importante tener en cuenta la pandemia”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez expone: “Basada en el concepto dado desde Bienestar y desde la Vicerrectoría académica apruebo la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Dado concepto que aportó de BI y VA, aprobar solicitud”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo, en consideración a lo conceptuado por Bienestar y la Vicerrectoría Académica, aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-1.

**4.3 Tratado acta 43-2020 caso 6.2, acta 05 caso 6.2 LUISA FERNANDA CASTELLANOS ARCILA** Cód. 20142188068 LEA **Solicitud:** (...) Colaboración para realizar el proceso de reintegro extemporáneo (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) ya pasaron las fechas de pago para realizar este proceso, y en realidad quiero culminar mi experiencia académica de la mejor manera. Solo me falta cumplir con este requisito para poder ser evaluada en la sustentación de mi monografía de experiencia. (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**abandono- no renovó matrícula**, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (pendiente por cursar: **OB: 4 créditos**), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

**Análisis:** a) revisando su histórico de pagos el recibo de matrícula para **2020-3 venció 16/09/2020**, tiene pendiente por cursar 4 créditos OB posiblemente correspondiente a TG I y TG II. b) en acta 43-2020 solicita recibo de matrícula 2020-3, este CF determinó: (...) *no aprueba la generación extemporánea de recibo de matrícula para el periodo académico 2020-3, por cuanto a) revisando su histórico de pagos el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020, tiene pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios que debe indagar con el coordinador de su Proyecto Curricular b) los ocho días adicionados por el Consejo de Facultad vencieron el 7 de octubre, c) no adjunta concepto de Bienestar Institucional... se recomienda inscribirse dentro de las fechas que contempla el calendario académico vigente como aspirante a reingreso para el periodo 2021-1 (...)* c) en acta 05 solicita nuevamente recibo de pago extraordinario, el CF determina: ratificar la negación y sugerirle el trámite de reingreso en las fechas establecidas.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que la estudiante supera el 98% de cumplimiento de su plan de estudios, apruebo la solicitud”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante para que pueda culminar su proceso de formación”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su reingreso dado el porcentaje de estudios tan avanzado”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Basada en el concepto dado desde Bienestar y desde la Vicerrectoría académica apruebo la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado dado el avance de plan de estudios de la estudiante”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, en consideración a lo conceptuado por Bienestar y la Vicerrectoría Académica, aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-1.

**4.4 Tratado acta 05 caso 6.1 BRAYAN ANDRÉS DUQUE MARTÍNEZ** Cód. 20131135222 PCLF. **Solicitud:** (...) *solicitud extemporánea para el reingreso de este semestre (...)* **Motivo:** (...) *problemas familiares muy delicados por el cual falleció mi madre y por ese motivo me ausente todo este tiempo, salí de la ciudad a realizar la despedida y ese tiempo se debía realizar la inscripción la cual no hice porque estaba en el duelo (...)*. No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.84, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos académicos OB según SGA), última asignatura cursada: 2019-1.

**Análisis:** a) Pago matrícula en 2020-1 únicamente el primer pago seguro estudiantil el 24-04-2020; el sistema no le generó recibo de matrícula 2020-3, b) en acta 05 solicita recibo de pago 2020-3 este CF determinó: (...) *no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor que no le haya permitido renovar su matrícula al inicio del semestre... Para el periodo académico 2020-1 realizó únicamente el pago del primer recibo de matrícula. De acuerdo con la norma debió cancelar la matrícula completa e inscribir los espacios académicos que correspondieran. Para el periodo académico 2019-3 no inscribió espacios académicos... La solicitud de expedición del recibo de matrícula la realiza fuera de los tiempos reglamentados... sugiere realizar el proceso de reingreso que se encuentra establecido (...)*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que el estudiante supera el 97% de cumplimiento de su plan de estudios, apruebo la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante teniendo en cuenta lo argumentado por el estudiante. De igual manera es importante brindarle acompañamiento por parte de BI”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su reingreso”.*
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Basada en el concepto dado desde Bienestar y desde la Vicerrectoría académica apruebo la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado dado el avance del plan de estudios de la estudiante”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, en consideración a lo conceptuado por Bienestar y la Vicerrectoría Académica, aprobar la solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aprobado venta de pin de reingreso extemporáneo período académico 2021-1.

#### b) Solicitud de reingreso extemporáneo- 2021-1- admitido PATR

**4.5 SOLANGE ELENA PINOCHET SANCHEZ** Cód. 20041165013 LEBEI **Solicitud:** (...) oportunidad de matrícula (...) para el período académico 2021-1 **Motivo:** (...) Durante los meses de enero y febrero me estuve poniendo en contacto vía correo con Decanatura de Ciencias y Educación, con el proyecto LEBEI, con la oficina de Admisiones para saber si yo podía ser tomada en cuenta para la Resolución 069 de agosto 2014 ... Desafortunadamente en dichas dependencias no recibí respuesta acerca de las fechas en las cuales saldrían los beneficiarios de dicha Resolución. El día de hoy, en horas de la tarde ,luego de ponerme en contacto vía telefónica con Decanatura ,me comunican que fui seleccionada(...) no anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2004-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: Horas, EA: pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004, promedio 3.67, última asignatura cursada: **2013-1.**



**Análisis:** a) según el listado publicado por la Decanatura el 19-02-2021 está admitida en situación 3 de la cohorte 2021-1 del PATR, b) según la convocatoria aprobada por el CF la venta del pin de reingreso era entre el 15 y el 19 de febrero de 2021, paso seguido de este trámite es la activación con recibo de matrícula para 2021-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud teniendo en cuenta que es el último PATR”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante para el PART”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su ingreso a PART”.*
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Teniendo en cuenta que aún no ha iniciado el PART considero apropiado aprobar”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobado”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo, teniendo en consideración la vigencia del PART, aprobar la solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aprobada la venta extemporánea de pin de reingreso para el período académico 2021-1.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

**5. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3, Generalidades:** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... b.) **Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021**"



**5.1 Tratado acta 05 caso 4.1 MARÍA FERNANDA RUIZ ESPITIA** Cód. 20192288022 LEA- reitera la solicitud de (...) *retiro voluntario extemporáneo (...)* periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *realicé la cancelación del semestre 2020-3 en las fechas acordadas por las garantías académicas, enviando la solicitud de cancelación con los respectivos paz y salvos el día jueves 4 de febrero de 2021, ese mismo día recibí respuesta del proyecto curricular diciendo que mi solicitud fue recibida exitosamente y que la enviarán al Consejo Curricular respectivamente... adjuntarles los documentos de fuerza mayor de mi EPS(...)* adjunta correos al PC (4-02-2021), paz y salvos, solicitud de cancelación y Soportes EPS **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "ENFOQUES CURRICULARES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" y "FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES" en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez, promedio 3.45, tiene cursado el 14.2%.

**Análisis:** **a)** de conformidad con el correo electrónico (que no anexó el PC inicialmente) que adjunta la solicitud fue enviada al PC el día 4 de febrero de 2021, la fecha límite de cancelación de semestre según las garantías académicas (R- 028 de 2020) fue hasta el 5 de febrero de 2021, **b)** el PC remite solicitud al CF el 10 de febrero, **c)** en acta No. 05 el CF determinó: "Este es un trámite que debió resolverse dentro de los días que estableció el CSU, mediante resolución No. 28 de 2020; Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos expuestos, en el marco de cinco (5) días hábiles", **e)** adjunta soportes médicos relacionados con su estado de salud.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo la solicitud dado que la estudiante anexa los soportes solicitados".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante ya que su solicitud fue realizada dentro de los tiempos".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la solicitud dado que se realizó en los tiempos establecidos".
- La docente Astrid Ramírez expone: "Tomando en cuenta los tiempos en los cuales se hizo la solicitud considero adecuado aprobar la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobado. Solicitud realizada en los tiempos indicados".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud de que la solicitud original se hizo en los tiempos aprobados (Res. 028 de 2020), recomiendo aprobar la solicitud."

**RESPUESTA:** aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el período académico 2020-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**5.2 Tratado acta 05 caso 4.2 KATHERINE ELIANA RODRÍGUEZ MORA** Cód. 20201288036 LEA- reitera la solicitud de: (...) *retiro voluntario extemporáneo (...)* período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *no tengo algún soporte que verifique mi petición o más bien no sé qué tipo de soporte enviar, como dije mi lugar de residencia es en la vereda Canavita, entre el municipio de Sopó y Tocancipá Cundinamarca, vivo en un conjunto residencial llamado Alejandría, y está situado entre la zona Industrial no hay muchas casas así que la capacidad de red no siempre es muy fuerte, he tenido inconvenientes con la conexión a Internet desde el primer semestre(...)* no adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, promedio 4.44, tiene cursado el 15.6%, última asignatura cursada 2020-3.

**Análisis:** **a)** de conformidad con el formato de cancelaciones extemporáneo del PC está fechado el día 5 de febrero de 2021, la fecha límite de cancelación de semestre según las garantías académicas (R- 028 de 2020) fue hasta el 5 de febrero de 2021, **b)** el PC remite solicitud al CF el 10 de febrero, **c)** en acta No. 05 el CF determinó: "Este es un trámite que debió resolverse dentro de los días que estableció el CSU, mediante resolución No. 28 de 2020; Solicitar a la estudiante soportes de fuerza mayor que den cuenta de los argumentos expuestos, en el marco de cinco (5) días hábiles" en este caso se puede considerar la fecha del formato de cancelaciones que fue el día 5 de febrero (faltaría el correo que demuestre la fecha en que envió la solicitud al PC), ese fue el último día que se tenía por garantías para cancelar, perdió todos los espacios académicos que tenía inscritos.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Considero necesario antes de tomar la decisión solicitar al PC la verificación de la fecha en que llegó el correo para determinar si se encontraba dentro de los límites."
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante ya que su solicitud fue realizada dentro de los tiempos".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la solicitud dado que se realizó en los tiempos establecidos".
- La docente Astrid Ramírez expone: "Tomando en cuenta los tiempos en los cuales se hizo la solicitud considero adecuado aprobar la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Si la solicitud la realizó en los tiempos estipulados, sugiero darle curso".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud de que la solicitud original se hizo en los tiempos aprobados (Res. 028 de 2020), recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** **a)** Solicitar al PC, la fecha del correo la fecha del correo; **b)** posterior a confirmar, aprobar el retiro voluntario extemporáneo para el período académico 2020-3.

**5.3 BRAYAN STICK SEGURA CAMACHO** Cód. 20161160020 LEBEHL **Solicitud:** (...) *aplazamiento del semestre lectivo (...)* período académico 2020-3 **Motivo:** (...) *He tenido que trabajar los fines de semana para poder sustentar mi alimentación. No puedo continuar con el semestre ya que no cuento con los recursos de conectividad ni el tiempo para tal propósito (...)* adjunta paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobados simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2020-3 debiéndolo cursar por segunda vez, promedio 3.58, tiene cursado el 61.3%.

**Análisis:** **a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho días adicionales a las fechas **del calendario académico (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre), **b)** la resolución No. 028 de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... **b.) Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021"**, **c)** en este caso se podría considerar la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fecha del formato de cancelaciones que fue el día 5 de febrero (faltaría el correo que demuestre la fecha en que envió la solicitud al PC), ese fue el último día que se tenía por garantías para cancelar, además que es un poco difícil comprobar el tema de la conectividad, perdió todos los espacios académicos que tenía inscritos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud teniendo en cuenta que no se adjunten soportes que puedan considerarse como fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante ya que su solicitud fue realizada dentro de los tiempos”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“No es viable la solicitud”.*
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Ante la falta de soportes no considero adecuado aprobar”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado. Falta soporte de fuerza mayor”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no aporta elementos que evidencien fuerza mayor, en consecuencia, considero que no es viable atender la petición”.*

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con el análisis presentado.



#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 6 a) Cancelación de espacios académicos 2020-3

**6.1 BANDER ORLED GAMBA CASTAÑEDA** Cód. 20161150019 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** cód. 4, **DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS** cód. 21018, **PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS** cód. 5 **Motivo:** (...) *por cuestión del virus actual que se propaga, en casa mi hermano ha contraído el virus Covid-19 en el último mes y esto ha afectado mi hogar en cuidados y aislamiento debido a su condición de asmático, esto genera ciertos cuidados adicionales y precarios según su situación... circunstancias económicas precarias no he conseguido culminar el desempeño en ciertas materias (...).* Anexa soportes médicos Juan David Gamba Castañeda (02-2021). **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados en 2020-3 los espacios académicos "**CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**", "**PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS**", "**DISEÑO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE Y UNIDADES DIDÁCTICAS**" (asignaturas a cancelar) y "**QUÍMICA ANALÍTICA**" debiéndolas cursar por segunda vez, tiene cursado el 50.3% del plan de estudios. **Análisis: a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2°: *"AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, hasta el 05 de febrero de 2021"*, **b)** las asignaturas a cancelar registran cursadas y reprobadas en 2020-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud teniendo en cuenta que el estudiante adjunta soportes de fuerza mayor”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante teniendo en cuenta los soportes que adjunta”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar su solicitud teniendo en cuenta los soportes que adjunta”.*
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Teniendo en cuenta la presentación de soportes de fuerza mayor avalo aprobar”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Aunque la solicitud es extemporánea, los soportes médicos podrían constituir evidencia de fuerza mayor y consecuentemente, ser aprobada”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos para el periodo académico 2020-3.

**6.2 JUAN DAVID DIAZ CARVAJAL** Cód. 20202167074 MAT **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** cód. 4, **INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO** cód. 19901, **FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS** cód. 19902 **Motivo:** (...) *no he podido estar pendiente de las clases estos dos últimos cortes por actividades deportivas las cuales se me cruzan con los horarios de clases, y quisiera cancelarlas para cuadrar los horarios de mejor manera en el siguiente semestre (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados en 2020-3 los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", "INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO" y "FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS" (asignaturas a cancelar) debiéndolas cursar por segunda vez, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio .67.

**Análisis:** **a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2°: “AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el periodo académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021**”, **b)** las asignaturas a cancelar registran cursadas y reprobadas en 2020-3, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Dado que el estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Si bien no hay soportes de fuerza mayor es importante que se apruebe la solicitud del estudiante”.
- La docente Paola Vergara propone: “Solicitar los soportes de fuerza mayor para poder aprobar la solicitud”.
- La docente Astrid Ramírez expone: “Ante la falta de soportes no considero adecuado aprobar”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “No aprobado. Falta soporte de fuerza mayor”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Infortunadamente la solicitud es extemporánea y no aporta elementos que evidencien fuerza mayor, en consecuencia, considero que no es viable atender la petición”.

**RESPUESTA:** Negado, por falta de soportes, sin embargo, después de esta decisión se recibe petición de retractación por parte del alumno.

**6.3 YENIFER JICELA FRANCO CARVAJAL** Cód. 20152165042 LEBEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL II** cód. 4458 **Motivo:** (...) *me he visto en dificultad las últimas semanas para dar mis clases a los alumnos de prácticas. El motivo es el estado de salud (...).* Anexa: oficio de psicología BI UD 2-03-2021, soporte médico del **1/04/2020 al 8/2/2021.** **Contexto:** ingresó: 202153, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobado en 2020-3 el espacio académico "PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL II" (asignatura a cancelar) debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 80.7% del plan de estudios, promedio 4.02.

**Análisis:** **a)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2°: “AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021"**, b) las asignaturas a cancelar registra cursada y reprobada en 2020-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que el estudiante adjunta soportes de fuerza mayor, apruebo la solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud del estudiante teniendo en cuenta que la estudiante anexa soportes"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Aprobar la solicitud dado los soportes y el análisis de BI."*
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Teniendo en cuenta la presentación de soportes de fuerza mayor avalo aprobar, además de considerar la recomendación de Bienestar"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Aprobado. Los soportes indican fuerza mayor"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Aunque la solicitud es extemporánea, en virtud de la recomendación de Bienestar y los soportes de salud, recomiendo aprobar la petición"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico período 2020-3.



#### b) Informe docente- Queja sobre desarrollo de espacio académico 2020-3

**6.4 Tratado acta 06 caso 8.4 NESTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** Coordinador LEMA, remite **para dar respuesta de fondo** el informe- descargos del docente **MITCHEL ALEXANDER GARZON TORRES** titular del espacio académico **TECNOLOGÍA EN EL AULA** durante el periodo académico 2020-3 en relación a al requerimiento de los estudiantes **ROSEMBERG CÁRDENAS RODRÍGUEZ** Cód. 20161145035 y **LAURA ALEJANDRA MENDOZA QUITIAN** Cód. 20161145049, indicando entre otros aspectos (...) *para mí es muy importante manifestar las habilidades intelectuales, y como persona, de los estudiantes aquí implicados, si considero que están en un error. Pero si lo único que interesa es la nota, yo les habría dado más nota, repito, yo me quedo con el aprendizaje alcanzado y este grupo es argumento de los alcances del curso. Yo considero que ya solucioné y atendí el requerimiento de los estudiantes, sin embargo, si a través de consejo curricular se solicita, volver a sacar las notas del primer corte, o de subir la nota a los estudiantes en mención, yo estaré de acuerdo con esa decisión y lo haré de la manera más honesta y voluntaria posible (...).*

**Análisis:** en acta 06 los estudiantes interponen queja en contra de la gestión del docente este CF determina: *"seguir el conducto regular, es necesario remitir informe del proyecto curricular, así como del profesor titular de la asignatura en donde se den las respectivas aclaraciones del caso, en relación a los argumentos de los alumnos"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicito pasar el caso para ser tratado en plenaria"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Trasladar el caso a la plenaria para poder hacer un análisis más detallado"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Es importante tratar este caso en plenaria, ya que se evidencian dos versiones de los hechos"*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Me parece importante tratar este asunto en sesión plenaria del consejo"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Tratar en plenaria"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"La obtención de una calificación obedece al cumplimiento de unas reglas de juego convenidas (evaluativas, de enseñanza y de aprendizaje) en el marco de un proceso formativo, lo cual"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*implica por supuesto la asunción de responsabilidades por las partes. El informe del docente manifiesta que los estudiantes no cumplieron con las exigencias planteadas; en consecuencia este colegiado ha de llamar la atención respecto de la reciprocidad en las acciones formativas”.*

**RESPUESTA:** Tratar el caso en plenaria.



**c) COPIA- Carta de queja y solicitud de revisión de metodologías de enseñanza**

**6.5 DAVID MATEO GOMEZ TORRES-** 20191265011, **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA-** 20191265052, **DIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ COMBITA-** 20191265007, **MONICA SIERRA FRANCO** - 20182265097, **KAREN MICHEL YANQUEN-** 20191265041, **JESÚS DAVID MOTTA ROMERO-** 20182265094 y **VALERIA JOSE UZCATEGUI** - 20191265015 remiten **COPIA** de comunicación dirigida a LLEEI **Solicitud:** (...) *Corrección de porcentajes en el Sistema de Gestión Académica Cóndor... Corrección de las notas correspondientes al segundo corte de la asignatura del estudiante JESÚS DAVID MOTTA... Evaluación de la nota del “Lesson plan” para los estudiantes DAVID MATEO GÓMEZ TORRES y JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA... Proponemos como grupo un encuentro sincrónico con la docente, en el cual se presenten excusas de los integrantes de la clase (tanto estudiantes como la docente) y se pueda llegar a acuerdos que garanticen la sana convivencia entre los mismos... Un seguimiento al caso en particular, asimismo que se nos informe cualquier novedad que se pueda presentar, mediante los canales de comunicación mencionados en el documento (...) en contra del docente LUZ MARY MORA* titular del espacio académico “Educational Context in Primary School” durante el periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *Inasistencias sin justificación y la no recuperación de ese tiempo perdido... Actitud renuente, evasiva y displicente para atender las solicitudes de sus estudiantes... Desorden en las notas y mala repartición de porcentajes en el SGA... Incongruencias en el establecimiento de los parámetros de evaluación de los trabajos... Restricción de espacios en drive para subir trabajos. No aplica el syllabus en su totalidad para el programa... No se demuestra una planeación real de las clases... no revisa por completo el material y los trabajos realizados... Asigna trabajos que no se revisan y olvida haberlos dejado... asesoró una sola vez para el desarrollo y presentación del LESSON PLAN en espacios fuera del horario habitual de clase... No cumplimiento del método evaluativo... no socializa las notas, ni la justificación de las mismas... ha faltado a su palabra en más de una ocasión... Evidencias de la ineficiente ejecución de la clase (...).* **(anexo) Análisis:** el CC tendría la competencia de atender este requerimiento conforme a los términos estipulados en la normatividad vigente, ellos ya tienen solicitud.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Solicitar concepto al PC”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Trasladar el caso al PC. Sin embargo es importante hacer el seguimiento de este caso”.
- La docente Paola Vergara propone: “Conocer el concepto del PC para hacer seguimiento al caso”.
- La docente Astrid Ramírez expone: “Es bueno contar con la opinión del PC, para tener mayor claridad sobre la situación planteada, así como del coordinador de LLEEI para hacer seguimiento al mismo”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Solicitar concepto al PC”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo a este colegiado trasladar, por competencia al PC., para que desde allí se dé respuesta a la solicitud y se haga un seguimiento al caso”.

**RESPUESTA:** Solicitar apreciación al coordinador del PC y adjuntar queja.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### d) Solicitud de codificación espacios académicos

**6.6 ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR** Coordinador MAT **Solicitud:** (...) *Solicitud de codificación asignaturas VIII semestre (...) codificación de los siguientes espacios académicos "Seminario Avanzado de Análisis": (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA), "Seminario Avanzado de Álgebra": (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA), "Seminario Avanzado de Geometría y Topología": (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA) y "Seminario Avanzado de Probabilidad": (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA), los cuales serían homologables con las electivas: 19926 Electiva en el Área de Profundización. (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA) y 19927 Electiva en el Área de Trabajo de Grado. (4 créditos, 3 HTD, 1 HTC, 8 HTA) Motivo: (...) El VIII y último semestre del nuevo plan de estudios del proyecto curricular se abre a partir del 2021-1 con dos asignaturas electivas únicamente para estudiantes del proyecto curricular de matemáticas que hayan aprobado el 80% del plan de estudios. Cabe aclarar que estas electivas son de 4 créditos y no son abiertas para la Facultad o la Universidad por tratarse de cursos avanzados de la disciplina y responden a la implementación del nuevo plan aprobado por el Ministerio de Educación... de acuerdo al Plan Educativo del Programa y a la limitación de profesores, se acordó ofrecer cuatro espacios académicos (uno por cada área del proyecto curricular), homologables por dichas electivas (...). Anexa acta del CC.*

**Análisis:** se recomienda que la coordinación de acreditación y autoevaluación de la Facultad, revise el tema en contraste con la resolución del Consejo Académico vigente y ya aprobada para el programa, esto por cuanto si varía el número de créditos y plantean una distribución HD,HC y HA diferente, conlleva una modificación y, de ser viable, se debería dar un nuevo acto administrativo por parte del Consejo Académico que modifique el primero para que, a partir de este, la OAS ejecute la codificación; en este contexto, se debería analizar el tema de espacios electivos también, a la luz de la normativa correspondiente, por cuanto es necesario saber con certeza si son electivos u obligatorios.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar al comité de Acreditación y Autoevaluación".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Trasladar el caso al comité de Autoevaluación y acreditación para que junto con el PC se evalúe esta solicitud."
- La docente Paola Vergara propone: "Trasladar al comité de autoevaluación y acreditación".
- La docente Astrid Ramírez expone: "Sugiero que tanto el PC como la oficina de acreditación de la facultad atiendan este requerimiento".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Obtener un concepto de AACred. para obrar de acuerdo a lo establecido en los documentos de registro del programa".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En atención al análisis de la SA trasladar al Comité de Autoevaluación y Acreditación para análisis conjunto con el PC y que el referido Comité recomiende al respecto".

**RESPUESTA:** Trasladar al Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, para apreciación en conjunto con la coordinadora general de Autoevaluación y Acreditación.

#### e) Solicitud de reapertura- Aula Experimental Asistiva

**6.7 DIECISIETE (17) ESTUDIANTES FCE** **Solicitud:** (...) *reapertura del AULA EXPERIMENTAL ASISTIVA (...) Motivo: (...) en tiempos de Emergencia Sanitaria ha funcionado de manera virtual... el aula fue habilitada en la Plataforma Moodle y que al regreso de este año para finalizar semestre, no se pudo tener acceso a la misma... es un apoyo para los grupos de estudiantes no solo del seminario NEES, sino para el conjunto de espacios académicos ofrecidos por el proyecto NEES. Así su cierre afecta un sin número de procesos (...). No anexa soportes.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“La persona que maneja el aula asistiva contratada tuvo vigente su contrato”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Trasladar a la decanatura para que dé solución a la situación. Sin embargo es importante lograr solucionar este problema pues es importante para el buen desarrollo de los espacios de nees”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Trasladar a la decanatura, sin embargo es importante analizar en el CF la importancia de mantener este espacio en los semestres siguientes”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Es oportuno trasladar por competencia esta solicitud directamente a la decanatura”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Atención de este punto por Decanatura.”*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo trasladar por competencia a la Decanatura para análisis de la viabilidad de la petición”*.

**RESPUESTA:** Trasladar a la decanatura para análisis desde su competencia.

#### f) Solicitud de segundo evaluador - notas parciales y examen final



**6.8 GERMAN RICARDO CASTILLO RODRÍGUEZ** Cód. 20161165503 LEBEI **Solicitud:** (...) segundo evaluador notas parciales y examen final (...) del espacio académico cursado en 2020-3 **LITERATURE IN ENGLISH II-** cód. 4460 a cargo de la docente **LUZ MARY MORA DÍAZ**. **Motivo:** (...)se tuvieron problemas y malestares generalizados con la docente debido a su actitud frente al proceso el cual se llevaba con el grupo... falta de colaboración al pedirle que grabará las clases ya que según ella *“un estudiante le pidió que no grabara”* y la falta de compromiso para mediar espacios con los que se nos suministrara la respectiva retroalimentación y aclaración de porcentaje en las notas a la que tenemos derecho según el artículo 45 del estatuto estudiantil.(...) Anexa: copia correos . **Contexto:** Ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante en vacaciones, la asignatura en mención registra reprobada en 2019-3 y 2020-3, la última vez con nota de 1.4, debiéndola cursar por tercera vez.

**Análisis:** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. (...)*, en este caso solicita la revisión de los parciales y del examen final, no adjunta soportes de la revisión del examen por la docente, los correos que adjunta son sobre el desarrollo de las clases y trabajos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es necesario tener en cuenta el estatuto estudiantil, especialmente en lo que tiene que ver con los tiempos de solicitud de segundos evaluadores. En consecuencia niego la solicitud”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“De acuerdo con la profe Paola, solicitarle al estudiante la segunda revisión”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitarle al estudiante la segunda revisión realizada por la docente”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Es necesario recomendar al estudiante que siga el conducto regular a la luz del Estatuto Estudiantil (Art. 44)”*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Es necesario conocer qué tratamiento ha tenido el caso por el cc y la profesora titular de la asignatura”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo devolver por impropio la solicitud, indicándole al estudiante la observancia del conducto regular según lo reglamentado por el Estatuto Estudiantil (Art. 44)”*.

**RESPUESTA:** a) Al estudiante recomendarle seguir el conducto regular y los tiempos establecidos en el EE artículo 44, porque fuera de lo allí estipulado no es posible acceder a la petición, b) solicitar al CC si se ha gestionado algo respecto del asunto.

### MATRÍCULA

**7 a) Solicitud de renovación de matrícula adicional 2021-1 y 2021-3. Generalidades:** De conformidad con la R-028 DE 2020 CSU, ARTÍCULO 3º.- (...) EXCEPCIONAR en el actual periodo académico de 2020-3 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones a los estudiantes de pregrado de que trata Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente y que, por esta causa, un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad(...)



**7.1 EDIXON FABIAN HERRERA RIAÑO** Cód. 20121165007 LEBEI **Solicitud:** (...) ampliación de matrícula para el periodo 2021-1 y 2021-2 (...) **Motivo:** (...) no cuento con más renovaciones para poder realizar la matrícula el siguiente semestre y culminar mi proceso académico (...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.81, tiene cursado el **94.2%** del plan de estudios (**tiene pendiente por cursar diez (10) créditos: OB: 6 créditos y El 4 créditos según el SGA**), última asignatura cursada 2020-3.

**Análisis:** a) si bien, se contempla las garantías académicas otorgadas por el CSU en lo relacionado con el número de renovaciones, es importante que el coordinador informe sobre el estado de su trabajo de grado, a hoy lleva 9 años de desarrollo de estudios, además que tiene pendiente por cursar diez (10) créditos, ha renovado 16 matrículas; el acuerdo 04 de 20011 del CSU establece un máximo de 1.5 renovaciones (15), b) en este caso solicita dos (2) renovaciones más.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar un análisis completo al PC”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitarle al PC un informe sobre el estudiante para poder tomar la decisión”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar al PC el análisis de la situación del estudiante”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“Atendiendo a la SA se recomienda presentar al coordinador un informe sobre el estado académico del estudiante para que este cuerpo colegiado pueda tomar una decisión”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Un análisis previo del PC sirve de insumo necesario para conceptuar en este caso”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En consonancia con el análisis de la SA y a la luz de garantías institucionales otorgadas, recomiendo solicitar a la coordinación del PC el análisis de la situación del estudiante, para que este colegiado pueda tomar la determinación más objetiva posible”*.

**RESPUESTA:** solicitar informe académico completo al proyecto curricular, para determinar al respecto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-1 y 2020-3

**7.2** Tratado acta 41-2020 caso 6.1, acta 46-2020 caso 5.4 **LEIDY GABRIELA CASTILLO GUERRERO** Cód. 20181288018 LEA **Solicitud:** (...) me brinden una solución (...) **Motivo:** (...) desde el año pasado 2020 he estado en esto y me envían de un correo al otro pero no me dan solución, soy consciente que el error principal fue mío al no saber que tenía un recibo pendiente pero por este error he tenido varias consecuencias(...). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: **abandono no renovó matrícula**, registra reprobados los espacios académicos "MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA", "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2018-1 y "LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES" en 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez, tiene: 38.8% del plan de estudios, cursado el última asignatura cursada: **2020-1**.

**Análisis: a)** en acta 41 solicita: "renovación de fecha de pago del recibo actual y anterior" periodos académicos 2020-1 y 2020-3, este CF determinó: (...) aprobar la expedición extemporánea del recibo de matrícula segundo pago periodo académico 2020-1 y una vez cancelado este, la expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo académico 2020-3... recomendar a la coordinación del proyecto curricular realizar el seguimiento de situaciones como la del presente caso de conformidad con lo contemplado en el acuerdo No.004 de 2011 CSU (...), **b)** revisando su histórico en **2020-1 pagó seguro el 24/4/2020**, la **segunda cuota (matrícula) venció el (28/08/2020-\$99,372)**, con la primera determinación del CF el PC le genera el recibo de matrícula del 2020-1 ( \$99,372) tenía fecha de pago: **30/10/2020 (recibo generado el 26 de octubre de 2020)**, en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **c) en 2020-3** se le generó dos recibos de matrícula (16/09/2020- 27/09/2020) **y no los pagó. y en este caso** según la determinación el CF, el recibo **se genera después de pagar 2020- 1, d)** en acta 46 solicita la corrección recibos de pago esta CF terminó: "aprueba la expedición extemporánea de recibos pendientes de matrícula periodo académico 2020-1 segundo pago y del periodo académico 2020-3", notificación enviada al PC y a la estudiante 20-11-2020, en consecuencia de estos se le genera para 2020-1 el recibo de pago segunda cuota: límite de pago 26/11/2020- \$100,441 (generado el 20-11-2020), **el cual no pagó.**



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo la solicitud y sugiero hacer la recomendación al estudiante para que esté más pendiente de las actividades que como estudiante debe desarrollar".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud de la estudiante para que pueda continuar con el proceso de formación".
- La docente Paola Vergara propone: "Nuevamente aprobar la expedición de los dos recibos".
- La docente Astrid Ramírez expone: "Recomiendo aprobar la expedición de los recibos".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar generación de recibos".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la generación de los recibos para que la estudiante pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo".

**RESPUESTA:** aprobado, recomendar al estudiante estar pendiente de las actividades y compromisos.

#### c) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

**7.3 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Coordinador MCE, informa que el CC aprueba el retiro voluntario y remite la solicitud de devolución de pago de matrícula del periodo académico 2021-1 de la estudiante **PAULA ANDREA RAMÍREZ MÉNDEZ** Cód. 20211191016 **Motivo:** (...) *problemas laborales que me imposibilitan poder continuar con mis estudios de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Maestría (...)** Anexa solicitud de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: retiro voluntario; revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2021-1 fue cancelada el 9/2/2021 (\$5,357,898).

**Análisis:** **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación, toda vez que no soporta fuerza mayor comprobable, correspondería devolver el 70% art 1 numeral III, literal a: (...) III. *Devolución del 70%. a. cuando el estudiante que ingrese por primera vez a la Universidad, manifieste por escrito retirarse de la Universidad, hasta el viernes de la tercera semana de clases, según el calendario académico (...), b)* En este caso, la carta de la estudiante está fechada del 24 de febrero de 2021, el PC informa que iniciaron clases el 15 de febrero de 2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Apruebo la devolución de acuerdo a la normativa de la universidad”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud acorde con la norma”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la devolución según la normativa vigente”.
- La docente Astrid Ramírez expone: “Recomiendo aprobar la devolución según la norma vigente”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar la devolución conforme a la normativa institucional vigente”.

**RESPUESTA:** Aprobada la devolución de matrícula de conformidad con el análisis presentado.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

#### 8 Aval movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3 y 2021-1

**8.1 LAURA MANUELA RODRIGUEZ PARRA** código 20181140015 PCLB **Solicitud:** (...) *aval de la Facultad de Ciencias y Educación para la homologación del espacio académico Evolución y recursos naturales de la Universidad de Colima, México del programa de Licenciatura en Biología el cual me encuentro cursando actualmente y que cuenta con nueve créditos (...)* en la **UNIVERSIDAD DE COLIMA- MÉXICO** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre **diciembre de 2020** y marzo de 2021 (3 meses) . **Contexto:** Promedio acumulado 4,03 (2020-3) porcentaje de estudios alcanzados 61,5%. (2020-3) **Anexa:** aval del CC (Acta 29/2020 caso 06), falta: Recibo de pago de matrícula cancelado, Syllabus de las asignaturas, Convenio de cooperación vigente que le permite el proceso de modalidad, Histórico de notas (que genera desde su SGA) pese a que se le solicitó. **Análisis de Secretaría: a)** según la solicitud de la estudiante al parecer ya está cursando la asignatura, sin contar con el aval del CF.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Niego la solicitud por cuanto faltó el requisito que exige la aprobación del Consejo de Facultad”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud de la estudiante”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la homologación del espacio académico”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“aprobar la homologación”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar la solicitud, dado el desfase de calendarios académicos. Recomendar al estudiante tramitar con tiempo este tipo de solicitudes”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En aplicación del principio de favorabilidad recomiendo avalar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** indicar que el trámite ya se hizo, no obstante se tramitó sin cumplir con el aval de este Consejo de Facultad, como autoridad competente; sin embargo este Consejo aprueba para favorecer su proceso de formación y le recomienda ajustarse a los reglamentos.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### EVENTOS ACADÉMICOS



##### 9 Solicitud de aval para participar en evento académico

**9.1 DIEGO FERNANDO UBAQUE CASALLAS** docente de planta LLEEI **Solicitud:** (...) *aval para participar en evento académico* (...) **Motivo:** (...) *compartir los resultados del proyecto Language Pedagogy and Identity. Learning from teacher’s narratives in the Colombian ELT/ Aprendiendo de las narrativas del maestro en el ELT colombiano -cod: 4-165-611-20. Proyecto adscrito a la Convocatoria 01-2020 para apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de docentes nombrados en período de prueba en la UDFJC (...)* en los siguientes eventos: 1. **“6th ASOCOPI online annual and 2nd International Conference. Landscapes of English Language Teachers Praxis and Agency”**, a desarrollarse entre 14-16 de octubre 2021 y 2. **“The 3rd World Conference on Future of Education (WCFEDUCATION)”**, a desarrollarse del 7 al 9 de mayo del presente año. Anexa: aval del CC y aval de la decanatura, no anexa carta de aprobación en los eventos ni ponencia.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalado previo cumplimiento de requisitos”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud una vez se cumplan los requisitos”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar cuando se cumplan todos los requisitos”*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *“aprobar si se cumplen los requisitos”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar sujeto a entrega de todos los requisitos”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar a condición de que cumpla con todos los requerimientos.”*

**RESPUESTA:** Aval académico, sujeto a la presentación de los soportes faltantes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## FORMACIÓN POSTGRADUAL

### 10 Solicitud de extensión plazo para entrega de documentos- apoyo a la formación postgradual



**10.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ** docente PCLQ **Solicitud:** (...)aceptar mi solicitud de apoyo para este año 2021 extendiendo el plazo para la entrega de documentos hasta el mes de julio de 2021 (...) **Motivo:** (...)por las condiciones de aislamiento por la pandemia de Covid-19 desde marzo de 2020, sumado a la lentitud de los procesos en la Universidad, se han complicado las condiciones de trabajo en mi área generando una secuencia de hechos que llevan a la imposibilidad de cumplir con todos los requisitos exigidos para la fecha establecida como límite, es decir el 31 de marzo de 2021... desde el mes de julio de 2019 se firmó el acta de inicio del proyecto de investigación... no fue posible que el Centro de Investigaciones pudiera hacer las compras de los reactivos necesarios, y otros implementos de laboratorio, en el año 2019 por que, según me dijeron, el sistema de contratación había cambiado. Solamente hasta el mes de noviembre de 2020 recibí las primeras compras... por el cierre de los laboratorios no he podido continuar con la parte experimental por lo que continué con el trabajo computacional y me encuentro intentando concluir un artículo a la vez que se sigue con el proceso de compra de equipos... 2020, resigné mi intención de iniciar los estudios doctorales en el exterior cuando este Consejo me devolvió los documentos por incompletos, (...).

**Análisis: a)** en acta No. 01 de 2021 este CF aprobó la apertura de la convocatoria de apoyo a formación postgradual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 009 de diciembre 20 de 2007 CSU, para que se inscriban y radique la documentación correspondiente hasta el 31 de marzo de 2021. (Publicado página web el 1-2-2020), **b)** La solicitud no sería viable por cuanto el competente es el CSU y así determinó el tiempo establecido de la convocatoria en el parágrafo 3 del art. del AC 009 de 2007 del CSU: "Los Consejos de Facultad realizarán convocatoria anual **durante el primer trimestre** a los docentes de carrera aspirantes a comisión de estudios teniendo en cuenta sus posibilidades financieras y las políticas de desarrollo académico de la Universidad".

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El Consejo Facultad no tiene competencia sobre la solicitud realizada por el profesor".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Si bien el CF no puede modificar las fechas si es necesario que para las próximas convocatorias la universidad dé más celeridad a los diferentes procesos, pues estos espacios construidos por los docentes son muy importantes para las y los estudiantes".
- La docente Paola Vergara propone: "El CF no puede modificar la normativa del CSU, en consecuencia informarle al docente y animarlo a que se presente a la siguiente convocatoria".
- La docente Astrid Ramírez expone: "Por no ser resorte del CF ese asunto no apruebo".
- La docente Pilar Méndez expresa: "31 de marzo aún no se cumple, insto al docente a tramitar su solicitud atendiendo las fechas establecidas. Elevar su solicitud ante la instancia competente".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Al CF no le asiste competencia para modificar las normas establecidas por colegiados superiores, en consecuencia, recomiendo informar al docente sobre esta imposibilidad y de no ser posible cumplir con las fechas determinadas, que tome la opción de aplicar para la vigencia 2022".

**RESPUESTA:** EL Consejo de Facultad no puede cambiar fechas establecidas mediante Acuerdo No. 009 de diciembre 20 de 2007 CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## COMISIONES DE ESTUDIOS

### 11 Documentados asociados a la comisión de estudios

**11.1 JHON HELVER BELLO CHAVEZ** docente FCE, presenta: **1.** Informe final de comisión de estudios doctorales para el desarrollo del Doctorado en Educación que ofrece la Universidad de Valle, aprobada bajo R- 010 de 2017 del CSU, y reintegro (15-10-2020).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Enterados"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Enterada"*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Enterada"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Cursaremos invitación al SPI"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Enterado, invitarlo a que presente su trabajo en el marco del SIP de la Facultad"*.

**RESPUESTA:** registrado, remitir copia a la carpeta doctoral del docente.

## VINCULACIÓN DOCENTE

### 12 Remisión de renuncia - docente planta

**12.1 DECANATURA FCE** remite renuncia irrevocable a partir del 5 de abril de 2021 presentada ante la Rectoría presentada por el docente **GABRIEL CÓRDOBA SUÁREZ** del PC de Matemáticas **Motivo:** (...) *disfrutar la pensión que ya COLPENSIONES me concedió mediante resolución número DPE 11800 31 AGO 2020(...)*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Enterados, es necesario adelantar el proceso para la convocatoria"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Enterada y recomiendo realizar la convocatoria para suplir la vacante"*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Enterada"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Enterada"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Enterado. Recomiendo que tanto el Consejo del PC como este colegiado, a tenor de lo ordenado por el Acuerdo 05 de 2007, realice la convocatoria para suplir está vacante"*.



**RESPUESTA:** Registrado.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

## SITUACIÓN ACADÉMICA

### 13 Informe PC- marco de recurso de apelación en contra de acto administrativo

**13.1** Tratado acta 45-2020 caso 3.1, acta 47- 2020 caso 9.1, acta 06 punto 4, acta 7 caso 12.1 **ORLANDO SILV A BRICEÑO** coordinador LCS presenta análisis académico solicita por el CF en relación al requerimiento de **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cédula. 20042155008 LEBECS indicando entre otros aspectos: (...) *después de haber realizado un*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*estudio minucioso del caso...considero que una vez aprobada la novedad de las notas válidas contenidas en el cuadro anterior y surtido por parte de la estudiante la homologación por parte del ILUD, ella puede retornar a sus estudios como alumna activa acogiéndose a la normatividad expuesta en la Resolución 069 del 2018 Programa Académico de retorno, para culminar el plan de estudios y obtener el título (...)* **Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, porcentaje de estudios: 61,3%, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas).

**Análisis: a)** Conforme al recurso de apelación en curso y a la explicación jurídica, en plenaria virtual (acta No. 06 -2021) se acordó que en la siguiente plenaria será argumentada la propuesta de solución para dar trámite ante el Consejo Académico ;igualmente y en simultánea dar respuesta al MEN por queja interpuesta e igualmente remitida a decanatura, en el marco de un solo proceso, **b)** en acta 07 se determinó: "Considerando el análisis efectuado en el marco de la impugnación presentada por MARIA DEL PILAR BOHORQUEZ SANTOS contra la decisión proferida mediante oficio CFCE-47-45-2020 del 21 de enero de 2021 y notificado el 9 de febrero, recurso de apelación que deberá desatar el Consejo Académico en el marco de los términos de ley, así como la respuesta que en simultánea debe darse al MEN por queja relacionada con el mismo asunto, solicita con carácter prioritario: 1. Analizar las pruebas que la alumna adjunta al recurso interpuesto, en especial las asignaturas que según plantea efectivamente fueron cursadas en desarrollo de su plan de estudios. 2. Manifiestar con claridad si se evidencia que las asignaturas fueron cursadas y se generaron notas, indicando la nota final obtenida en cada una. 3. Después de analizado lo anterior, verificar el porcentaje de estudios que alcanzaría la alumna en desarrollo de su plan de estudios contabilizando las asignaturas en análisis, con el propósito de contemplar si aplica en alguna de las situaciones que plantea el Programa Académico Transitorio de Retorno (1,2,3 o 4) cohorte 2021-1, cuya convocatoria se encuentra vigente. 4. Expresar su apreciación frente a la posible solución de este caso mediante el registro de las novedades en el sistema para que la alumna pueda desarrollar el PATR (...).c) este insumo ya se remitió a decanatura con copia al asesor jurídico para complemento documental y de argumentos y que dicha instancia, con el debido apoyo jurídico, remita al CA que esa instancia desate el Recurso de apelación e igualmente se apropie como insumo en la respuesta para el MEN por la queja interpuesta. Esto debe tramitarse en el marco de los términos de ley.

#### TRAYECTORIA DEL CASO:

- a)** La alumna perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016).
- b)** en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019
- C)** Presentó tutela solicitando revocatoria directa a decisión del CF, en el año 2018, cuyo resultado no le favoreció c) en acta No. 14 del año 2018 solicitó revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016 y este CF traslada al asesor jurídico de Facultad.
- d)** en acta 45 ingresa determinación de la comisión accidental del CA, este CF determinó: "Trasladar el caso al abogado de decanatura para que examine el expediente y proyecte respuesta de conformidad con su apreciación jurídica y teniendo en cuenta lo argumentado por Secretaría General...."
- e)** en acta 47 la SGRAL remite determinación del CA, indicando entre otros aspectos: "... Devolver el expediente al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para que en sede de primera instancia soportado en lo dispuesto en el Art. 29 de la CPN y el Art. 69 del CPACA -Ley 1437 de 2011... Habida cuenta que no se surtió con el acto de notificación conforme las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

previsiones de ley... 4. Indicar que una vez declarada la nulidad de la otrora notificación atacada, se proceda de nuevo al acto de notificación personal de la decisión contenida en el oficio CFCE-2091- 2016, ciñéndose estrictamente con el trámite y procedimiento indicado en la Ley 1437 de 2011..." este CF determinó, trasladar a decanatura con copia al asesor jurídico de Facultad, a fin de obtener en detalle el compendio de lo actuado en este marco.

f) En acta No. 47 a partir de lo indicado por el CA se retoma el caso y se vuelve a notificar de la pérdida de calidad, mediante oficio CFCE-47-45-2020, oficio que hoy interpela y apela ante el CA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que ya ha sido tratado en plenaria apruebo el envío al Consejo Académico"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Trasladar el caso a la plenaria y poder contar con la opinión del abogado"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Sugiero enviar el análisis jurídico y del PC al CA, y luego volver a tratar el caso en plenaria"*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Sugiero tratar el caso en la plenaria acompañado de un estudio del abogado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Tratar en plenaria con apoyo de asesor jurídico"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo, según lo acordado por este Colegiado, tratar el caso en la próxima plenaria para que con los insumos allegados por la coordinación del PC, el CF pueda llegar a una decisión objetiva final"*.

**RESPUESTA:** aprobado remitir al Consejo Académico por encontrarse en curso de apelación ante ese órgano colegiado y dar respuesta en coherencia al MEN.

#### PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD



##### 14 COPIA- Resolución MEN sobre acreditación de alta calidad- programa de postgrado

**14.1 ÁLVARO HERNÁN QUINTERO POLO** Coordinador MLAEL remite **COPIA** de la resolución No. 003122 01 MAR 2021 *"Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva el oficio de Registro Calificado"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada. Ya se han hecho divulgación a través de los medios que maneja la decanatura."*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Enterados"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Enterada"*.
- La docente Astrid Ramírez expone: *"Enterada"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Sugiero hacer una noticia de felicitación sobre el logro en la página de la universidad"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Enterado. Recomendando al Consejo enviar una nota de felicitación a la comunidad académica de la Maestría por este logro"*.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	